

Quillota, 24 ABR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4480 /VISTOS:

1. Memorándum N°198 de 2 de abril de 2019 de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 9 de año 2011 de la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol de Avalúo 26-7, debido a que fueron pagadas en ordenes de ingreso Folio N° 2666 y N° 91619 de fecha 5 de enero de 2011 y 8 de julio de 2011, no se descargaron en el sistema ya que no se presentó el comprobante de la orden de ingreso para realizar la gestión;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 26-7;
4. Ordenes de ingreso municipal Folios N° 2666 y N° 91619 de fecha 05 de enero de 2011 y 08 de julio de 2011, respectivamente;
5. Certificado de matrimonio de fecha 02 de abril de 2019;;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 9 de año 2011 de la propiedad ubicada en Calle [REDACTED], Rol de Avalúo 26-7, debido a que fueron pagadas en ordenes de ingreso Folio N° 2666 y N° 91619 de fecha 5 de enero de 2011 y 8 de julio de 2011, no se descargaron en el sistema ya que no se presentó el comprobante de la orden de ingreso para realizar la gestión;

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20111	1	30/04/2011	\$ 9.148	Girado
20112	1	31/05/2011	\$ 9.021	Girado
20113	1	30/06/2011	\$ 8.936	Girado
20114	1	31/07/2011	\$ 8.845	Girado
20115	1	31/08/2011	\$ 8.777	Girado
20116	1	30/09/2011	\$ 8.708	Girado
20117	1	31/10/2011	\$ 8.639	Girado
20118	1	30/11/2011	\$ 8.541	Girado
20119	1	31/12/2011	\$ 8.447	Girado

SEGUNDO:

ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GARJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/csp.-

9